



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.897.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" – N° 134069/4 – Fichero N° 49, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 05264-2; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3744 de fecha 09 de diciembre del 2004, se designan representantes del Municipio al Ing. Hugo A. Albrecht y al Ing. Daniel Eduardo Ricotti, como titulares, ante el **Comité de Cuenca "Las Calaveras – Las Penquitas"**.-

Que corresponde efectuar una nueva designación considerando un cambio de autoridades producido en el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, quien propone modificar a uno de los representantes.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Modificase el artículo 1º) de la Ordenanza N° 3744 de fecha 09 de diciembre de 2004, promulgada en fecha 14 de diciembre de 2004, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1º) Designase como representantes de la *Municipalidad de Rafaela* ante el Comité de Cuenca "Las Calaveras – Las Penquitas":

TITULARES:

Secretario de Obras y Servicios Públicos: Ing. Daniel Eduardo Ricotti.
Subsecretario de Obras Públicas y Privadas: Ing. Luis Alberto Ambort."

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los veinte días del
mes de abril de dos mil seis.-----

Prof. VIVIANA DANIELE
PRO-SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela



Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela